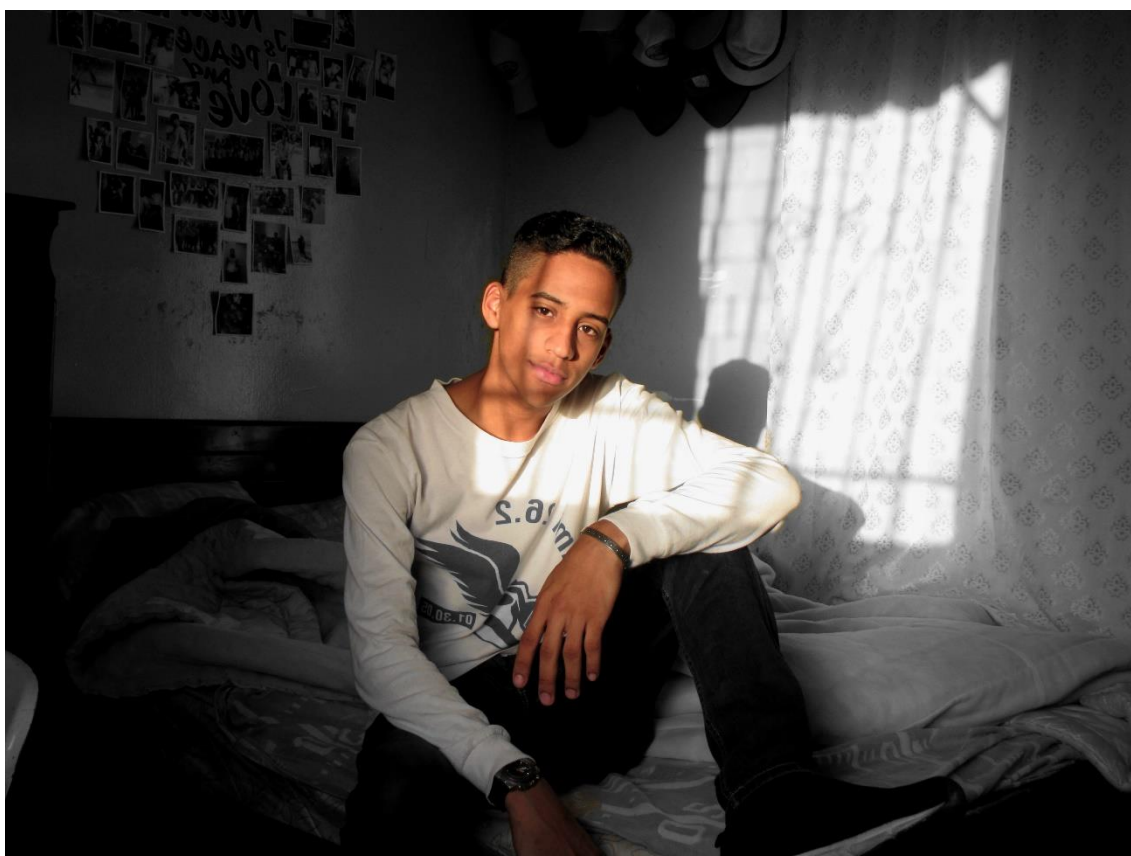


Bases de la convocatoria fotográfica #desdemicuarto

Autorretratos desde el confinamiento

CREACIÓN

oij
organismo
internacional
de juventud



Créditos: Paz interior y exterior. Kleiber Padilla (Venezuela).

1.- Objeto de la convocatoria

El **Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)** convoca a todas las personas jóvenes de Iberoamérica para que envíen sus imágenes a la convocatoria de fotografía **#desdemicuarto**

El objetivo de esta convocatoria, impulsada por OIJ en el marco de su programa de impulso a jóvenes creadoras y creadores iberoamericanos **Creación**, es que las y los jóvenes de Iberoamérica puedan compartir con el mundo cómo están viviendo, **desde el ámbito privado de sus habitaciones y desde sus propias experiencias íntimas**, la

excepcional situación derivada del confinamiento al que los distintos países de la región se han visto abocados como consecuencia de la expansión del **COVID-19**.

En un momento como el actual, en el que el foco se ha puesto en los balcones y las ventanas, el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica quiere conocer las **realidades íntimas que habitan las personas jóvenes desde el interior de sus hogares**, una vez que las puertas de sus cuartos se cierran.

Cuando finalizan los aplausos, las caceroladas, la música o las conversaciones con los vecinos desde las ventanas, los patios o los balcones (para aquellos que tienen el privilegio de poder contar con alguno de ellos), el hogar se convierte en protagonista absoluto y en el único espacio posible de interacción con el mundo. Dentro de él, los cuartos y habitaciones suelen ser, habitualmente, el único reducto habitacional en el que las personas jóvenes cuentan con cierto espacio de intimidad y privacidad (a veces en total soledad y otras veces viéndose obligados a compartirlo con otros miembros de su familia); el lugar desde donde forjan y expresan parte de su identidad y personalidad; desde donde imaginan, crean, comparten e interactúan con el otro, si tienen los medios tecnológicos para poder hacerlo.

Para acentuar todavía más esta visión introspectiva, se ha optado por la técnica del **autorretrato**, de gran tradición artística y actualmente en pleno auge en el campo de la fotografía gracias a las nuevas tecnologías y a los dispositivos móviles, convirtiéndose en una forma de expresión del propio yo y de relación con el otro, prácticamente omnipresente entre las personas jóvenes de toda la región.

La intención de esta convocatoria es que las personas jóvenes puedan expresar, a través de la creación fotográfica, cómo se sienten ante esta excepcional situación; cómo la están afrontando; qué o quién se ha vuelto especialmente importante para ellos y ellas en estos momentos; qué emociones, reflexiones y acciones desean compartir con el otro y cuáles han decidido o se han visto obligados/as a guardarse para sus adentros; qué visión tienen del futuro y cuáles son sus expectativas frente a la situación de sus familias, comunidades y países en la era post COVID-19.

2.- Temática de la convocatoria

La temática de esta convocatoria es libre, siempre que las fotografías (hasta un máximo de 3) reflejen la **imagen de una persona joven tomada en el interior de su cuarto o habitación**.

Puede ser un autorretrato tipo *selfie* o una imagen tomada con un disparador automático, en la que la persona joven esté **sola o acompañada** de alguna de las personas con las que está compartiendo el confinamiento (su pareja, sus familiares, sus

amigos, su mascota...) y en la que aparezca posando frente a la cámara, descansando, realizando alguna actividad o portando algún objeto personal, simbólico o material, que le esté ayudando a sobrellevar estos días de encierro.

3.- Condiciones de participación

Puede participar enviando sus fotografías a esta convocatoria **cualquier persona joven, entre 15 y 35 años**, nacional o residente en cualquiera de los 21 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones; a saber:

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La participación en esta convocatoria es gratuita y voluntaria, estando abierta a la participación de todo tipo de personas jóvenes, con independencia de si son aficionados o profesionales de la fotografía.

4.- Plazo de participación

La participación estará abierta hasta el próximo día **18 de mayo de 2020**, cerrándose las inscripciones a las 23:59 horas (huso horario GMT/UTC-8 México Noroeste).

5.- Inscripción y forma de participación

Existen 2 formas de participación (pudiendo las personas participantes optar por una de ellas o por ambas):

- **Subiendo su fotografía/s a Instagram, Facebook y/o Twitter** con los hashtags **#desdemicuarto** y **#OIJCreación**, debiéndose además seguir y mencionar la cuenta oficial de OIJ en Instagram ([@oijdigital](#)), Facebook ([@OIJdigital](#)) y/o Twitter ([@OIJ DIGITAL](#)). OIJ compartirá en sus redes las mejores fotografías, en el marco de su programa Creación.
- Adicionalmente, **inscribirse a través del formulario online de la convocatoria** (disponible en este [link](#) y en la web www.oij.org/creaccion). Todas las fotografías que se inscriban de esta manera tendrán como plus adicional que **optarán a ser difundidas a nivel iberoamericano** por parte de OIJ, formando parte de la galería

virtual #desdemicuarto y optando a participar de eventuales publicaciones y exposiciones que puedan celebrarse. Para que la inscripción se formalice adecuadamente, cada participante deberá completar todos los campos obligatorios, aceptar de forma expresa las condiciones de participación y adjuntar su imagen o imágenes a través de la opción "Subir mis fotografías". OIJ podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria para comprobar la identificación y edad de las y los participantes, así como la autoría de sus producciones fotográficas.

Se aceptarán como **máximo 3 fotografías** por participante, en **formato digital** (JPG o JPEG), **sin marcas de agua** y tomadas a través de cualquier dispositivo, sea digital (incluyendo celulares/teléfonos móviles) o analógico. En este último caso, dado que solo se aceptan imágenes en formato digital, deberá remitirse un escaneado de las fotografías impresas, las transparencias o los negativos.

Cada fotografía deberá tener un **peso máximo de 5 megabytes** y una resolución mínima (recomendada) de 120 ppp y, al menos, 1600 pixeles en su lado más largo.

6.- Derechos sobre las fotografías

El participante manifiesta y garantiza que es el único autor de la/s fotografía/s y titular de todos los derechos de autor sobre la/s fotografía/s presentadas a esta convocatoria.

Al inscribir la obra fotográfica, el/la participante reconoce que la toma es propia y que no está violando ningún derecho ajeno en relación a derechos de autor, marcas registradas, derechos morales, de privacidad, de publicidad, o de propiedad intelectual de ninguna persona o entidad, y que no habrá ninguna tercera parte que tenga derechos, títulos, reclamos o intereses sobre la fotografía presentada.

En ningún caso, el OIJ y sus socios en esta convocatoria serán responsables por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, etc. en que el/la participante pudiera incurrir.

- En el caso de fotografías que incluyan a **personas reconocibles**, el/la participante será responsable de obtener los consentimientos y autorizaciones necesarias para que sean posibles el uso, publicación, reproducción y exhibición de esta fotografía por parte del OIJ, sin compensación adicional de ningún tipo. En caso contrario, se hará igualmente responsable de todas las posibles reclamaciones de terceros cuyos derechos de imagen se hayan infringido, eximiendo a los organizadores de esta convocatoria de cualquier responsabilidad. El OIJ podrá solicitar estas autorizaciones al/la autor/a de la fotografía en cualquier momento.

- El/la participante será igualmente el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor derivada del uso de **imágenes preexistentes**, siendo responsable de las posibles reclamaciones de terceros cuyos derechos se hayan infringido y eximiendo a los organizadores de esta convocatoria de cualquier responsabilidad.

Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión de esta convocatoria que la organización considere necesarias, todos los participantes cederán al OIJ, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de las imágenes presentadas. La cesión de estos derechos quedará circunscrita únicamente al ámbito de esta convocatoria, autorizando el/la participante a OIJ para que su obra:

- a. Sea reproducida en los diferentes medios -impresos, digitales, audiovisuales y cualesquiera otros- que sean requeridos para la difusión de la convocatoria, de las obras participantes y/o de sus autores/as, incluyendo eventuales publicaciones o exposiciones.
- b. Pueda ser incluida en diferentes comunicaciones, publicaciones y materiales de difusión -digitales, impresos, audiovisuales o cualesquiera otros- de OIJ y/o sus socios, en su totalidad o creando productos derivados de ella.

En ningún caso, sus autores/as podrán solicitar remuneración alguna por estos usos. Se entiende, además, que la cesión de estos derechos se realiza por tiempo indeterminado y que no están limitados a un país o región específica.

En todo caso, tales reproducciones e inclusiones se harán sin ánimo de lucro y el OIJ dará siempre el debido reconocimiento al/la autor/a de la imagen.

El OIJ y sus aliados no se responsabilizan por la reproducción indebida de las imágenes hecha por terceras personas.

7.- Uso de datos y confidencialidad

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de OIJ con CIF V82146143 y domicilio social sito en Paseo de Recoletos 8, primera planta, 28001 Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en concursos, convocatorias y/o programas realizados por nuestra entidad. En cumplimiento con la normativa vigente, OIJ informa que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad.

Con la presente cláusula queda informado/a de que sus datos serán comunicados en caso de ser necesario a administraciones públicas y a todas aquellas entidades con las que sea necesaria la comunicación con la finalidad de cumplir con la gestión de participación de los concursos, convocatorias y/o programas realizados por nuestra entidad. Asimismo, en caso de ser necesario se llevará a cabo la gestión de los proyectos y materiales recabados en los concursos.

A su vez, le informamos que puede contactar con OIJ, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo oij@oij.org o al teléfono +34913690284. OIJ informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que OIJ se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico oij@oij.org.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, en su artículo 21, solicitamos también su consentimiento expreso para enviarle información de actividades que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

En último lugar, OIJ informa que con la participación en esta convocatoria otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

8.- Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases en todos sus términos, sin reserva ni exclusión alguna, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice el OIJ. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

Ante cualquier indicio de conducta abusiva, fraudulenta o no sujeta a lo requerido en estas bases, los organizadores se reservan el derecho a penalizar o descalificar al participante y/u obra afectada, así como a la retirada del premio, en caso de existir, incluso si ya ha sido concedido.

9.- Modificación de las bases de convocatoria

Las cláusulas de estas bases de convocatoria podrán sufrir modificaciones en función del desarrollo de esta, garantizando siempre la finalidad última del programa Creación: reconocer, premiar e impulsar la creatividad juvenil como un factor esencial en los procesos de construcción de identidades y de cambio social en Iberoamérica, reforzando y difundiendo las percepciones que las juventudes de la región tienen sobre las realidades que habitan.

Asimismo, la Organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases.

10. Legislación aplicable y jurisdicción

La presente convocatoria se rige por la legislación vigente en España. Para cualquier discrepancia o litigio que surja en relación a la misma, serán exclusivamente competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en el mismo a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

CREACIÓN

oij organismo
internacional
de juventud.